SIN SERIE

Nº 000327

Acta No. 01-2026

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (01-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con veintiocho minutos (9:28) del martes 13 de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. **Aprobación de la propuesta del Acta No. 39-2025.**
3°. **Aprobación de la propuesta de agenda.**
4°. Elecciones.
5°. **Autorizaciones financieras.**
 - 5.1 Solicitud de autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, primer semestre 2026.
 - 5.2 Solicitud de autorización para la compra de trecientas (300) refacciones, con motivo del Acto Académico de la Lección Inaugural 2026 de la Facultad de Odontología, a realizarse el lunes 19 de enero de 2026.
 - 5.3 Solicitud de autorización por concepto de treinta (30) reconocimientos al personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labor en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años.
 - 5.4 Situación financiera de la Facultad de Odontología: ejecución presupuestaria para el año 2025, apertura presupuestaria 2026, pagos de promociones docentes, estado de la reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez, etc.
6°. Desarrollo y Reestructura curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
 - 8.1 Nombramiento del Director de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 - 8.2 Ampliaciones de horario a Indefinido para el personal docente de la Facultad de Odontología.
 - 8.3 Solicitudes de nombramientos de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo 2026.
 - 8.4 Solicitud del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, respecto al cumplimiento obligatorio de turnos clínicos.
 - 8.5 Entrega del reporte del desempeño profesional de cada uno de los profesores interinos en los campos de la docencia, investigación y extensión a los Directores de Áreas y/o Departamentos.
 - 8.6 Situación de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 - 8.7 Solicitud de los Doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología y Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Unidad de Periodoncia, con respecto a la programación docente de Cirugía y Farmacología III.
 - 8.8 Carta de renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Profesor Titular IX del Área Médico-Quirúrgica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de febrero de 2026.
 - 8.9 Carta de renuncia presentada por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesora Titular VII y Coordinadora Administrativa de Biblioteca, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.10 Promoción Docente de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, quien promueve por Grado Académico y por tiempo de servicio.
8.11 Promoción Docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, quien promueve por tiempo de servicio.
8.12 Carta del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, en la cual envía sus observaciones acerca de la Carrera de Cirujano Dentista en el Centro de Zacapa y el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8.13 Solicitud de la carga académica para el ciclo 2026.
8.14 Solicitud de contratación de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Kurt Dahinten Galán, quien se encuentra suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
8.15 Carta de renuncia del Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos a partir del 1 de febrero de 2026 por acogerse al plan de retiro de la USAC.
8.16 Solicitud del Dr. Guillermo Barreda Muralles para incluir un cuadro en las programaciones docentes de Cirugía y Farmacología I, II y III

9°. **Asuntos Administrativos.**
9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para ocupar otra plaza como Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182, del 19 de enero al 30 de junio de 2026, por asuntos personales.

10°. Solicitudes de modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, 1administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones.
15°. Otros Asuntos.
16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes de audiencias.

SEGUNDO: Aprobación del Acta No. 39-2025
Se conoció la propuesta de Acta No. 39-2025 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 39-2025 con las modificaciones que consideró pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda
Se conoció la propuesta de agenda que presentó la Secretaría para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, primer semestre 2026.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, solicita verbalmente al Órgano de Dirección que se discuta la autorización para la erogación de atención y protocolo de alimentos y bebidas para miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo del Órgano de Dirección), sugiriendo que el monto del mismo sea similar a aquel contenido en las resoluciones del año pasado. El período para el cual se solicita esta autorización es del 13 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Los miembros de este Órgano de Dirección discuten el tema y revisan los montos que han sido autorizados.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q.3,500.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de alimentos y bebidas para los miembros de este Órgano de Dirección.

5.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.2 Solicitud de autorización para la compra de trecientas (300) refacciones, con motivo del Acto Académico de la Lección Inaugural 2026 de la Facultad de Odontología, a realizarse el lunes 19 de enero de 2026.
Se conoció el oficio referencia S.A.F.O. 001-2026 de fecha 8 de enero de 2026, dirigido a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Secretario Adjunto de esta Unidad Académica, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de ONCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q. 11,400.00) para la compra de 300 refacciones, las cuales serán utilizadas el día 19 de enero 2026 en la actividad de la Lección Inaugural de esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo. ...".

El Decano en Funciones de la Facultad, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplía la información relacionada con la lección inaugural, por lo que se procede a dialogar al respecto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q. 3,500.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar la compra de 300 refacciones, las cuales serán utilizadas el día 19 de enero 2026 en la actividad de la Lección Inaugural de esta Unidad Académica.

5.3 Solicitud de autorización por concepto de treinta (30) reconocimientos al personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labor en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años.
Se conoció el oficio referencia S.A.F.O. 002-2026 de fecha 8 de enero de 2026, dirigido a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Secretario Adjunto de esta Unidad Académica, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALEZ EXACTOS (Q.4,920.00) por concepto de 30 reconocimientos al personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...".

Enseguida se dialoga al respecto y se invita al Dr. Benítez De León que se incorpore a la sesión para ampliar la información, por lo que al presentarse se conversa ampliamente en torno al tema, se plantean alternativas que distingan los reconocimientos que se entregan al personal que cumple 25 años de labores y de aquellos que ya se retiraron y/o se jubilaron de esta Unidad Académica y se buscan ejemplos que pudieran ser considerados para otorgar estos reconocimientos. Después de que el Secretario Adjunto se retiró de la sesión, se continúa con el debate en torno a todo este tema.

La Junta Directiva, **considerando** que aún hay tiempo para buscar algunas alternativas que puedan ser otorgadas al personal que cumple 25 años de servicio de aquel que se ha retirado y/o jubilado de esta Facultad; **considerando** que la Junta Directiva en el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1 del Acta 37-2025 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 6 de noviembre de 2025 ya autorizó la erogación correspondiente para la adquisición de 54 reconocimientos que serán entregados al personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Solicitar a la Secretaría Adjunta que envíen otras alternativas de reconocimientos que se pudieran entregar al personal de esta Facultad que cumple 25 años de servicio, así como al personal que se retiró y/o jubiló.

5.3.2 Solicitar a la Secretaría Adjunta que indique las personas a quienes se les hará entrega los 54 reconocimientos, cuya compra fue autorizada en el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1 del Acta 37-2025 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 6 de noviembre de 2025.

5.3.3 Resolver la solicitud presentada hasta contar con la información solicitada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.4 Situación financiera de la Facultad de Odontología: ejecución presupuestaria para el año 2025, apertura presupuestaria 2026, pagos de promociones docentes, estado de la reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez, etc. Los miembros de la Junta Directiva conversan acerca de la situación financiera de la Facultad de Odontología, tanto acerca de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2025 como de la apertura presupuestaria para el presente año 2026. Además, se supo que en diciembre de 2025 se efectuarían pagos de las promociones docentes que no se habían realizado y a la fecha se desconoce el estado de avance de la reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez. Ante la falta de información que permita tener la claridad del estado de las cosas se dialoga ampliamente.

La Junta Directiva, **considerando** que es importante y necesario establecer canales de comunicación con la Tesorería que fortalezcan el trabajo cooperativo entre el Órgano de Dirección y esa dependencia; **considerando** que no se tiene información escrita relacionada con la ejecución presupuestaria 2025; **considerando** que es necesario conocer al apertura presupuestaria autorizada y vigente para el presente año; **considerando** que el tema del pago de las promociones docentes también debe ser del conocimiento del Órgano de Dirección; **considerando** que la situación reinstalación laboral dictada por el Juzgado de Trabajo tiene que ser conocida por esta Instancia; **considerando** que es indispensable fortalecer el trabajo institucional con la Tesorería de la Facultad, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de la Facultad de Odontología que elabore un informe completo y escrito acerca de la ejecución presupuestaria 2025.

5.4.2 Solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de la Facultad de Odontología que elabore un informe completo y escrito acerca de la apertura presupuestaria vigente para el presente año 2026, sobre todo en el marco de la suspensión del presupuesto de la nación por parte de la Corte Constitucionalidad acaecida en los últimos días de diciembre de 2025.

5.4.3 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que elabore un informe escrito completo acerca del pago de las promociones docentes pendientes efectuadas durante el año 2025, indicando con claridad los montos que aún se adeudan a cada uno de los docentes.

5.4.4 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que elabore un informe del estado del proceso de reinstalación laboral de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.

5.4.5 Los requerimientos contenidos en las resoluciones anteriores deberán ser entregados a la Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección junto con una presentación individual de cada tema.

5.4.6 Requerir a la Tesorería de la Facultad de Odontología, que, a partir de la presente fecha, deberá entregar un informe escrito de la situación financiera de la Unidad Académica al Órgano de Dirección, sin requerimiento, fijando para el efecto una audiencia con ese fin durante la segunda sesión ordinaria de cada año.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000332

5.4.7 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Restructura Curricular.
No hay documentos que tratar

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Nombramiento del Director de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, solicita a la Junta Directiva que se atienda el nombramiento del Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, en virtud de que, en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.11 del Acta No. 38-2025 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el 24 de noviembre el mismo fue diferido para una próxima sesión. Luego informa que, en atención a lo conversado en esa oportunidad, procedió a dialogar ampliamente con uno de los integrantes de la terna presentada, cubriendo durante el mismo la temática relevante identificada en la sesión anterior. Así mismo manifiesta que la Dirección de Clínicas requiere de apoyo y fortalecimiento inmediato, ya que esa Unidad Docente-Administrativa cuenta únicamente con 2 profesores que deben atender actividades de índole académica y administrativa que derivan tanto de los estudiantes de cuarto y quinto, como del personal administrativo y de servicios, por lo que también pide el soporte que se necesita por parte de la Junta Directiva. En virtud de ello, ratifica y presenta la terna propuesta con anterioridad, la cual está conformada por los siguientes profesores, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

1. Dr. Guillermo Escobar López;
2. Dra. Ana Ligia Padilla Morales, y
3. Dra. María Isabel Molina Muñiz

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14°., 16° y 17° del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.1.1 Nombrar al **Dr. Guillermo Escobar López**, Director de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología, del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

8.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.2 Ampliaciones de horario a Indefinido para el personal docente de la Facultad de Odontología.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos procede de la siguiente manera:

8.2.1 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. Ricardo Arreola Zavala.
En atención a lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.5, Subinciso 5.5.1 y 5.5.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Área Básica de la Facultad de Odontología para el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, por 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 18 de agosto de 2025, tal y como consta en el

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000333

PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.5 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.2.1.1 Aprobar la ampliación del horario de trabajo a **INDEFINIDO**, a partir del 1 de enero de 2026, al **DR. EDGAR RICARDO ARREOLA ZABALA**, Registro de Personal No. 20040585, como Profesor Titular VI, asignado al curso de Biología correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, con un sueldo mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.9,416.00), en sustitución de la Dra. Dora King García, quien renunció por acogerse al retiro de jubilación, a partir del 1 de julio de 2024.

Las atribuciones del Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.2 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón.
Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-172-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de elevar la presente a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la solicitud de ampliación de horario del doctor Leonel Adolfo Roldán Girón, docente y coordinador del curso de Bioestadística, de 7:30 a 11:30 horas. Ya que se ha incrementado la carga de trabajo en el curso que imparte. A la vez solicito que su nombramiento se(sic) con carácter de indefinido.
Dentro de los beneficios de ampliación de horario para el doctor Roldán, están:

- Dedicar más tiempo al curso, para elaborar bases de datos que permitan trabajar los contenidos de manera práctica y aplicada, tener el tiempo necesario para atender a estudiantes. programar laboratorios y/o clases en horario de la mañana.
- Implementar laboratorios formales, donde los estudiantes aprendan a utilizar software estadístico como R, que supera el uso de la calculadora y para trabajar en grupos en pequeños.
- Ampliar el tiempo de asesoría en tesis, que garantice acompañamiento metodológico y estadístico de mayor calidad.

Agradezco desde ya la atención que se le preste a nuestra solicitud. Y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

Seguidamente, se procede a conversar acerca de la solicitud presentada y de la justificación de la misma. Se identifican algunas necesidades que difieren del planteamiento recibido y que requieren atención institucional. Así mismo, se dialoga ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.3 del Acta No. 38-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 24 de noviembre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, así como brindar apoyo entre ellas, a las comisiones, representaciones y otras, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.2.2.1 Aprobar la ampliación de horario a INDEFINIDO, a partir del 1 de enero de 2026, para el **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, Registro de Personal No. 20140278, como Profesor Titular III, asignado al **Departamento de Educación Odontológica** de esta Facultad, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, con un sueldo mensual de SIETE MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,072.00).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, serán: a. Docencia: según se requiera (teoría, clínica, laboratorio, asesoría) tanto intra como extramural, así como inter unidades docentes-administrativas; b. Investigación: en los distintos programas de investigación existentes y/o que se implementen en un futuro, en el marco de los campos prioritarios de investigación estomatológica contemplados en las Políticas de Investigación de la Facultad de Odontología; c. Extensión, según se requiera en los programas permanentes de formación en servicio, de actualización y en concordancia con las líneas de trabajo existentes en la Unidad, además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.3 Ampliación de horario a indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.

El Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.6, Subincisos 5.6.1 y 5.6.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Área de Patología de la Facultad de Odontología para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, por 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 18 de agosto de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.6 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.3.1 Aprobar la ampliación del horario de trabajo a **INDEFINIDO**, a partir del 1 de enero de 2026, a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignada al Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad. En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.4 Ampliación de horario a indefinido para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa.
El Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.8, Subincisos 5.8.1 y 5.8.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Área Médico Quirúrgica de la Facultad de Odontología para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, por 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 18 de agosto de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.16, Subinciso 8.16.1 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.8 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000337

8.2.4.1 Aprobar la ampliación del horario de trabajo a **INDEFINIDO**, a partir del 1 de enero de 2026, a la **DRA. LISSY CLAUDETTE SOLARES SOSA**, Registro de Personal No. 20060820, como Profesora Titular III, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, con un sueldo mensual de SIETE MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,072.00).

Las atribuciones de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.5 <u>Ampliación de horario a indefinido para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso</u>. El Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.4, Subincisos 5.4.1 y 5.4.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, por 2 o 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 18 de agosto de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.1 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.4 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, <u>acordó</u>:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.5.1 Aprobar la ampliación del horario de trabajo a **INDEFINIDO**, a partir del 1 de enero de 2026, a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular II de Estomatología con énfasis en Odontopediatría, asignada al Departamento de Odontopediatría, 2 horas diarias, de lunes a viernes, 09:30 a 11:30 horas, con un sueldo mensual de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.3,214.00).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.6 <u>Ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González</u>. El Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.9, Subincisos 5.9.1 y 5.9.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Coordinación de la Disciplina de Oclusión y de la Dirección del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología para el Dr. José Fernando Ávila González, por 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 18 de agosto de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 24-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.9 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que no existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que si bien es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, también se

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

requiere de la disponibilidad financiera que permita autorizar la ampliación de horario laboral de manera indefinida, después de discutirlo, acordó:

8.2.6.1 Informar al Coordinador de la Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas, que no es posible aprobar la solicitud de ampliación de horario a indefinido, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas para el Dr. José Fernando Ávila González.

8.2.7 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión. El Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 26-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 1 de septiembre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, por 4 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 28 de julio de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.6, Subinciso 8.6.2 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha. Para tener mejores elementos para mejor fallar se solicitó al Auxiliar de Tesorería III, Sr. Jorge Álvarez que asistiera a la sesión y se hizo la consulta en la misma acerca de la existencia de disponibilidad financiera en el anteproyecto 2026 para poder aprobar lo solicitado por el Departamento de Operatoria Dental, indicando que no se cuenta en este momento con los recursos que lo permitan y se conversó al respecto.

La Junta Directiva, **considerando** que, en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta No. 26-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 1 de septiembre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que no existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que, si bien es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, también se requiere de la disponibilidad financiera que permita autorizar la ampliación de horario laboral de manera indefinida, después de discutirlo, acordó:

8.2.7.1 Informar al Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, que no es posible aprobar a la solicitud de ampliación de horario a indefinido, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

8.2.8 Ampliación de horario a indefinido para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo. Se conoció carta de fecha 28 de octubre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular II, con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Por este medio les envío un respetuoso saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento actualmente me desempeño como Profesora Titular en el Curso de Materiales Dentales impartido en el 2do. Año de la Carrera de esta Facultad en horario de 7:30 a 13:30 horas. Durante este año desempeño además los cargos por nombramiento de Coordinadora de Curso y Disciplina de Materiales Dentales, así como en diversas comisiones asignadas por la Junta

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Directiva y Secretaría Académica actuales. Por este medio expongo nuevamente ante ustedes que, desde el 2,023, por razones desconocidas, no fueron asignadas 2 horas que habían sido complemento del curso de Materiales Dentales 2do. Año, tiempo que es necesario para cumplir eficientemente las atribuciones tanto docentes como administrativas asignadas. Considero conveniente agregar que el número de estudiantes esperado para el próximo ciclo académico será mucho mayor que en años anteriores por lo que, el hecho de no contar con esas horas complicaría la ejecución del curso y de las labores administrativas que conllevan dichos nombramientos. Por lo anterior y en beneficio del Curso de Materiales Dentales y de la Disciplina, solicito a ustedes reasignar las horas antes mencionadas al curso por medio de ampliación de horario a indefinido a la plaza que actualmente desempeño, extendiendo el horario de 13:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta favorable en beneficio de la Academia de la Facultad. Atentamente".

Seguidamente, el Órgano de Dirección procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.8, Subincisos 5.8.1 y 8.4.2 del Acta No. 36-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el martes 28 de octubre de 2025, por lo que entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, por 2 horas diarias, misma que fuera admitida para su trámite el 17 de septiembre de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.7, Subinciso 8.6.2 del Acta No. 28-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.8 del Acta No. 36-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 28 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que no encontró disponibilidad presupuestaria para atender la ampliación de horario a indefinido solicitada (2 horas); **considerando** que si bien es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, también se requiere de la disponibilidad financiera que permita autorizar la ampliación de horario laboral de manera indefinida, después de discutirlo, <u>acordó</u>:

8.2.8.1 Informar al Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, que no es posible aprobar la solicitud de ampliación de horario a indefinido, 2 horas diarias, de 13:30 a 15:30 horas para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo.

8.2.9 <u>Ampliación de horario a indefinido para el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza</u>.
Se procede a atender lo resuelto en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.7, Subinciso 5.7.1 y 5.7.2 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 6 de octubre de 2025, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido que fue presentada por la Dirección del Área Básica de la Facultad de Odontología para el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, por 1 hora diaria, misma que fuera admitida para su trámite el 01 de septiembre de 2025, tal y como consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.13, Subinciso 8.13.1 del Acta No. 26-2025 de la sesión ordinaria celebrada en esa fecha.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000341

La Junta Directiva, **considerando** que en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.7 del Acta No. 31-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 06 de octubre de 2025 se conoció la opinión técnica de la Tesorería de la Facultad de Odontología; **considerando** que la Tesorería de esta Unidad Académica indica que existe el recurso financiero en la apertura presupuestal 2026 para atender esta ampliación de horario a indefinido solicitada; **considerando** que es necesario cubrir las necesidades existentes tanto en las Áreas, Departamentos, Direcciones y/o Unidades en esta Facultad, por lo que con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.2.9.1 Aprobar la ampliación del horario de trabajo a **INDEFINIDO**, a partir del 1 de enero de 2026, al **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Registro de Personal No. 20081204, como Profesor Titular III, asignado al curso de Físico-Matemática correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 1 hora diaria, de 12:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, con un sueldo mensual de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,768.00).

Las atribuciones del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3 Solicitudes de nombramientos de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo 2026.
La Junta Directiva conoce las solicitudes presentadas por las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología de la siguiente manera:

8.3.1 ÁREA BÁSICA – Curso de Química
Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-163-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: .."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Sofía Magnolia Marroquín Tinti, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Química en sustitución de la licenciada Miriam Rivera de Barillas, durante el presente año, de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis (2026). Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

Luego, se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-165-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Jennifer Susana Us Rojas, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Química en sustitución de la licenciada Elvia Rebeca Grijalva, durante el presente año, de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.1.1 Nombrar a la **LICDA. SOFÍA MAGNOLIA MARROQUÍN TINTI**, Registro de Personal No. 20100189, como Profesora Interina, asignada al Curso de Química correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Licda. Miriam Marina Rivera y Rivera de Barillas, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Licda. Sofía Magnolia Marroquín Tinti serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000343

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.1.2 Nombrar a la **LCDA. JENNIFER SUSANA US ROJAS**, Registro de Personal No. 20120141, como Profesora Interina a término, asignada al Curso de Química correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de (Q.11,688.00) (En sustitución de la Lcda. Elvia Rebeca Grijalva, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Lcda. Jennifer Susana Us Rojas, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.2 <u>ÁREA BÁSICA – Curso de Comunicación y Redacción Científica I</u>
Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-168-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Dora Reyes Santa Cruz, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Comunicación y Redacción Científica en sustitución de la licenciada Amanda Judit López, durante el presente año, de 7:30 a 12:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.3.2.1 Nombrar a la **M.A. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO**, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I/interina del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución de la Licda. Amanda Judit López De León, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la M.A. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo, serán: Docencia, según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.3 ÁREA BÁSICA – Curso de Biología

Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-167-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "…Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la doctora Karen Vivian Gallardo Amarra, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología en sustitución de la doctora María Lilian Díaz-Durán, durante el presente año, de 7:30 a 11:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

También se conoció la carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-166-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología en sustitución de la doctora María Lilian Díaz-Durán, durante el presente año, de 11:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.3.1 Nombrar a la **DRA. KAREN VIVIANA GALLARDO AMARRA**, Registro de Personal No. 20240532, como Profesora Interina, asignada al Curso de Biología correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Lilian Díaz Durán García, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Karen Viviana Gallardo Amarra, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.3.2 Nombrar a la **LCDA. PRISCILA ELIZABETH MARROQUÍN RABINAL**, Registro de Personal No. 20170331, como Profesora Interina, asignada al Curso de Biología del Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Lilian Díaz Durán García, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-169-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del doctor Edgar Ricardo Arreola Zavala, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología en sustitución de la doctora Dora King García de García, durante el presente año, de 7:30 a 11:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, **considerando** la resolución contenida en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 de la presente Acta; **considerando** que la solicitud presentada por la Dirección del Área Básica ya no tiene materia para ser tratada, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.3.3 Indicarle al Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz que la solicitud presentada ya fue resuelta, y en consecuencia, la misma no tiene materia para ser tratada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000347

8.3.4 ÁREA BÁSICA – Curso de Bioquímica

Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-170-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del licenciado Luis Eduardo Álvarez Hernández, quien ha estado impartiendo el curso Bioquímica como profesor interino, en segundo año de la carrera de Cirujano Dentista durante el presente año, de 7:30 a 11:30 horas, este nombramiento se ha podido realizar, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 31 de marzo del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.4.1 Nombrar al LIC. LUIS EDUARDO ALVAREZ HERNÁNDEZ, Registro de Personal No. 20060258, como Profesor Interino a término, asignado al Curso de Bioquímica correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Lic. Luis Eduardo Alvarez Hernández serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.5 ÁREA BÁSICA – Curso de Ética y Derechos Humanos.
Se conoció carta de fecha 3 de noviembre de 2025, Ref.: ABO-164-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de Licenciado Erick Fernando Ramírez Reynoso, Licenciado en Psicología, por la Universidad del Atlántico, España, como docente del curso de Ética y Derechos Humanos, para el ciclo 2026, de 12:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 30 de junio del ciclo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribirme. Deferentemente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.5.1 Nombrar al **MGTR. ERICK FERNANDO RAMÍREZ REYNOSO**, Registro de Personal No. 20140699, como Profesor Interino a término del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (Plaza vacante que será convocada a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del MGTR. Erick Fernando Ramírez Reynoso, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Ética y Derechos Humanos, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000349

8.3.6 ÁREA DE PATOLOGÍA - DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO

Se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2025, REF. UDAP-19-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Con el objetivo de desarrollar las actividades docentes para el ciclo 2025 y cubrir la carga académica de los cursos Patología I, Diagnóstico II y Microbiología General, fueron contratados interinamente los Doctores Ileana Hurtado, Camilo España y Jorge Ávila. Por su adecuado desempeño del desarrollo de estas actividades académicas, atentamente SOLICITO:

1. Renovación del contrato como profesora interina a la Dr. Ileana del Rosario Hurtado (20090340) por cuatro (4) horas diarias en el curso de Patología I, de lunes a viernes de t1:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
2. Renovación del contrato como profesor interino al Dr. Camilo Alejandro España Ruano (20210872) por cinco (S) horas diarias en el curso de Microbiología General, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, a partir del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
3. Renovación del contrato como profesor interino al Dr. Jorge Orlando Ávila Morales (950351) por una (1) hora diaria en el curso de Microbiología General, de lunes a viernes de 13:30 a 14:30 horas, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Las atribuciones de los docentes serán participar en la Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad. Atentamente".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2025, Ref. UDAP-20-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, que literalmente dice: "...Con el objetivo de desarrollar las actividades docentes del Departamento de Diagnóstico para el ciclo 2026, dada la necesidad de personal docente calificado para el desarrollo teórico y clínico práctico de los cursos de Diagnóstico I, Diagnóstico II, Diagnóstico III, y la cantidad de los alumnos que cursan los años de 2do, 3ero. 4to, 5to y PRC de la facultad, atentamente SOLICITO:

1. Renovación del contrato como profesor interino al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros por ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.
2. Renovación del contrato como profesor interino al Dr. William Giovanni Méndez Marroquín por ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.
3. Renovación del contrato como profesora interina a la Dra. Rita Paola Berreondo Girón por cuatro (4) horas diarias en la de Clínica de Radiología, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Las atribuciones de los docentes serán participar en la Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad. Sin otro particular".

La Junta Directiva, **considerando** que la Dirección del Área de Patología solicita la contratación a término de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, 4 horas diarias, de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; **considerando** la resolución acordada en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.4, Numeral 8.2.4.1 de la presente Acta; **considerando** que con esa resolución la solicitud presentada por la Dirección del Área de Patología perdió materia para ser tratada, después de discutirlo, acordó:

8.3.6.1 Indicarle al Director del Área de Patología, Dr. Guillermo Alejandro Ruíz Ordóñez, que la solicitud presentada ya fue resuelta, y en consecuencia, la misma no tiene materia para ser tratada.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.6.2 Nombrar al **DR. CAMILO ALEJANDRO ESPAÑA RUANO**, Registro de Personal No. 20210872, como Profesor Interino a término, asignado curso de Microbiología General del Área de Patología de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución del Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Camilo Alejandro España Ruano, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.3.6.3 Ampliar el horario a término al **DR. JORGE ORLANDO ÁVILA MORALES**, Registro de Personal No. 950351, como Profesor Titular IX, asignado al curso de Microbiología General del Área de Patología de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 13:30 a 14:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.3,133.00). (En sustitución del Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.6.4 Nombrar al **DR. BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS**, Registro de Personal No. 20210863, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000352

Las atribuciones del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.6.5 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.6.6 Nombrar a la **DRA. RITA PAOLA BERREONDO GIRÓN**, Registro de Personal No. 20240941, como Profesora Interina a término, asignada a la Clínica de Radiología, Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Rita Paola Berreondo Girón, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.7 ÁREA ODONTOLOGÍA SOCIO-PREVENTIVA

Se conoció carta de fecha 27 de octubre de 2025, Ref.: A.O.S.P. 063-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Por este medio solicito la contratación de dos profesores interinos para el Área de Odontología Socio-Preventiva, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de lunes a viernes, ocho horas diarias:
1. Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Registro de personal No. 20010541
2. Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel, Registro de personal No. 20151595
Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.7.1 Nombrar a la **DRA. ROSY MARCELLA DEL AGUILA AMIEL**, Registro de Personal No. 20151595, como Profesora Interina a término, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.7.2 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, Registro de Personal No. 20010541, como Profesor Interino a término, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.8 ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA - DISCIPLINA DE ENDODONCIA

Se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUE 31/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

Luego, se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUE 32/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del doctor RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUE 33/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

A continuación, se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUE 34/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del doctor EDDY URÍAS JOHNSON, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07:30 a 11:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.8.1 Nombrar a la **DRA. NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO**, Registro de Personal No. 20210862, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.8.2 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.8.3 Nombrar a la **DRA. ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, Registro de Personal No. 20231226, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Porres Diez, quien renunció para acogerse al plan de jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.8.4 Nombrar a la **DR. EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON**, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Porres Diez, quien renunció para acogerse al plan de jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Eddy José Urías Johnson, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.9 ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA - DISCIPLINA DE PERIODONCIA

Se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUP 36/2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del Dr. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en el horario de 7:30 a 12:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

Luego, se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQUP 37/2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora GABRIELA DEL ROSARIO PÉREZ REYES, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en el horario de 011:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.9.1 Nombrar al **DR. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, Registro de Personal No. 20220706, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución del Dr. José Leonidas Recinos Flores, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Julio César López Girón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.9.2 Nombrar a la **DRA. GABRIELA DEL ROSARIO PÉREZ REYES**, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, Renglón Presupuestario No. 022, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).

Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000360

8.3.10 ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA - UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció carta de fecha 29 de noviembre de 2025, Ref.: AMQ-CX 53-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice, de la manera más atenta solicito de sus buenos oficios para considerar un profesional para laborar del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, en la clínica de Cirugía y Exodoncia esto con el fin de apoyar en la demanda clínica que se tiene durante el año en esta Unidad, y así poder atender de manera efectiva tanto a pacientes como estudiantes. A continuación, adjunto la terna para contratar:

1. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz
2. Débora María Almaraz Villatoro
3. Flor De María García Milián

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref.: AMQ-CX 52/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice, de la manera más atenta solicito de sus buenos oficios para considerar un profesional para laborar del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, en horario de 07:30 a 15:30 de lunes a viernes, en la clínica de Cirugía y Exodoncia, esto con el fin de apoyar en la demanda clínica que se tiene durante el año en esta Unidad y así poder atender de manera efectiva tanto a pacientes como estudiantes. A continuación, adjunto la terna para contratar:

1. Irene Jeanette Roque De León
2. Débora María Almaraz Villatoro
3. Flor De María García Milián

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.10.1 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°.,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000361

25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.10.2 Nombrar a la **DRA. IRENE JEANNETTE ROQUE DE LEÓN**, Registro de Personal No. 20231221, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución del Dr. Denis Tyrone Chew González, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Irene Jeanette Roque De León, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.11 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA - DISCIPLINA DE BIOMATERIALES DENTALES

Se conoció carta de fecha 27 de octubre de 2025, Ref.: AOR-BMD-033-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitarles la contratación de 1 profesor de 4 horas, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, como apoyo necesario al Curso de Biomateriales Dentales de 5to. Año de la Carrera de Cirujano Dentista. A continuación, detallo terna:

1) Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco
2) Dra. Eugenia Zetina
3) Dra. Vilma Jofre

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su apoyo, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.11.1 Nombrar al **DR. ELFRID OSIEL FUENTES OROZCO**, Registro de Personal No. 20211150, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Biomateriales Dentales del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Enseguida se conoció carta de fecha 27 de octubre de 2025, Ref.: AOR-BMD-034-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitarles la contratación de 1 profesor de 4 horas, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, como apoyo necesario al Curso de Biomateriales Dentales de 5to. Año de la Carrera de Cirujano Dentista. A continuación, detallo terna:

1. Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco
2. Dra. Eugenia Zetina
3. Dra. Vilma Jofre

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su apoyo, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** la resolución contenida en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.11, Numeral 8.3.11.1 de la presente Acta; **considerando** que la solicitud presentada por la Dirección del Área Odontología Restaurativa ya no tiene materia para ser tratada, después de discutirlo, acordó:

8.3.11.2 Indicarle al Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores que la solicitud presentada ya fue resuelta, y en consecuencia, la misma no tiene materia para ser tratada.

8.3.12 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA - DISCIPLINA DE PRÓTESIS TOTAL

Se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2025, Ref.: AOR/021-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total, con el Vo.Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar el nombramiento de un Profesor Interino de cuatro horas diarias (4), para apoyo de la Disciplina de Prótesis Total, en horario de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, a continuación, detallo terna:

1. Dra. Evelyn María Vicente López
2. Dra. Jaqueline Edith Herrera Alvarez
3. Dra. Lorena Maryann Morales Monzón

Sin otro particular, agradeciendo de antemano el tiempo y la colaboración dedicada a este requerimiento, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.12.1 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Ana Patricia Hernández

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Gallardo, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.13 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA - DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL FIJA

Se conoció carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref.: AOR-015-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo. Bo. Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora Interina para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de enero al 30 de junio de 2026, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:
Terna No. 1:

1. Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría
2. Dra. Ruth Nohemy Aldana Velásquez
3. Dra. Ana Kristel Méndez Quevedo

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

Luego se conoció la carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref.: AOR-016-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo. Bo. Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora Interina para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de enero al 30 de junio de 2026, en el horario de 07:30 a 11:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000365

Terna No. 2:
1. Dra. Rosalba Ruíz Acevedo
2. Dra. Ana Lucía Franco
3. Dra. Ana Kristel Méndez Quevedo

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.13.1 Nombrar a la **DRA. ÁNGELA ELENA RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA**, Registro de Personal No. 20241365, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.13.2 Nombrar a la **DRA. ROSALBA RUIZ ACEVEDO**, Registro de Personal No. 20250520, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones de la Dra. Rosalba Ruiz Acevedo, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.14 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA - DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE

Se conoció carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref. AOR-PPR-14-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el horario de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. Por lo cual detallo la presente terna:

1. Dr. Erick Estuardo Cashaj López
2. Dra. Vilma Jofre
3. Dr. Diego Alejandro González Chacón

Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente".

Luego, se conoció carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref. AOR-PPR-15-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el horario de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. Por lo cual detallo la presente terna:

1. Dr. Marco Antonio Aldana
2. Dra. Vilma Jofre
3. Dr. Diego Alejandro González Chacón

Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acto seguido, se solicita que acuda a la sesión el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores para conversar en torno a lo requerido por la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con quien se dialoga ampliamente a ese respecto.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.14.1 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza vacante que será convocada a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando el diálogo sostenido con el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores; después de discutirlo, acordó:

8.3.14.2 Diferir el nombramiento solicitado por la Disciplina de Prótesis Parcial Removible hasta que el Director converse con la Coordinadora de dicha disciplina y presenten a este Órgano de Dirección lo conducente, pidiéndoles celeridad en la gestión.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.15 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA -DISCIPLINA DE MORFOLOGÍA Y ANATOMÍA DENTAL

Se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref. AOR-MAD-006-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental, con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitarles, el nombramiento de una profesora interina de cuatro (4) horas de lunes a viernes de 7:30 a 11:30, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para cubrir las horas disponibles de la plaza del Dr. Juan Eduardo Sánchez Rosal, en la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa. A continuación, detallo la siguiente terna:

1. Dra. Cristhy Avilene Zaso Solís
2. Dra. Wendy Susana Landaverde Pineda
3. Dra. Johana Daniela Castillo Cajas

Sin otro particular, agradeciendo de antemano el tiempo y colaboración dedicada a este requerimiento, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.15.1 Nombrar a la **DRA. CRISTHY AVILENE ZASO SOLIS**, Registro de Personal No. 20150855, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Cristhy Avilene Zaso Solis, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:
DISCIPLINA DE PRÓTESIS TOTAL

Se conoció carta de fecha 27 de octubre de 2025, Ref.: AOR/022-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. Por este medio hago de su conocimiento que en la Disciplina de Prótesis Total (Curso de Prótesis II) se realizan 4 grupos de estudiantes del Curso de 4to. Año y se distribuye 1 grupo de cada sección a cada profesor, por tal motivo no se cuenta con un profesor que cubra las actividades clínicas de los estudiantes de 5to. Año y PRC, en horario de 11:30 a 15:30, cuando los laboratorios son programados por UPDEA en dicho horario. A diferencia de la mañana, en la que contamos con 2 profesoras más que sí cubren la clínica en horario de 7:30 a 11:30 a.m. para apoyar a los estudiantes de 5to. Año y PRC. Por lo expuesto anteriormente, de la manera más atenta solicito el nombramiento de una Profesora Interina de cuatro horas diarias (4) para apoyo de la Clínica de Prótesis Total, en horario de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. Sin otro particular, en espera de una respuesta positiva a lo solicitado, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.15.2 Solicitar a la Tesorería de la facultad si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el nombramiento de un profesor interino de 4 horas.

8.3.16 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA:

Se conoció carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref. DEO-040-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Es un gusto saludarles y desearles éxitos en la realización de sus labores en tal alto y digno cargo. Por este medio solicito la renovación del contrato para el ciclo académico 2026, a la doctora LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR con registro de personal No. 20191542, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en el horario de 07:30 a 15:30 horas. Agradeciéndoles la atención a la presente y a la espera de sus buenos oficios en relación a lo solicitado, me suscribo con un atento y cordial saludo".

También se conoció carta de fecha 18 de noviembre de 2025, Ref. DEO-042-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Es un gusto saludarles y desearles éxitos en la realización de sus labores en tal alto y digno cargo. Como es de su conocimiento en febrero del año 2023 falleció nuestro compañero y colega doctor Ricardo Antonio Sánchez Ávila, desde ese momento la plaza en la cual él estaba contratado en forma a indefinido quedó vacante. Derivado de ello hemos considerado en el Departamento de Educación Odontológica contratar a un profesional de la odontología que cubra la plaza en mención, para que participe en los programas de docencia, investigación, extensión y todos aquellos que se consideren necesarios y que fortalezcan a la Facultad de Odontología. De común acuerdo quienes integramos el Departamento de Educación Odontológica, hemos considerado proponerles la terna de profesionales de los cuales pueda surgir la persona que ingrese interinamente a laborar en dicho Departamento. Los nombres de los profesionales son:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000370

	Nombre	No. colegiado activo
a)	Moisés Lau Peña	4168
b)	Ingrid Walleska Ixmucane Hurtado Moreno	2066
c)	Lester Ranfery Caceros Estrada	4600

Agradeciéndoles su tiempo a lo aquí solicitado, me es grato saludarlos y desearles muchas felicidades en sus hogares en estas fiestas de fin de año".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.16.1 Contratar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina a término, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (En sustitución de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar, serán: Investigación en los proyectos que existen o que se formulen; Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Servicio en las actividades que se realizan, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, **considerando** que es deseable conocer de las hojas de vida de los profesionales propuestos para que este Órgano de Dirección pueda discutir y resolver la solicitud presentada, después de discutirlo, acordó:

8.3.16.2 Solicitar al Director del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume que haga llegar a este Órgano de Dirección las hojas de vida de los profesionales propuestos para poder discutir y resolver la solicitud presentada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000371

8.3.17 DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL:
Se conoció carta de fecha 30 de octubre de 2025, Ref.: OP. 044-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a usted, para realizar la solicitud anual de profesores interinos para el siguiente ciclo. Dado que es necesario que continúen realizando sus funciones los cuatro profesores interinos, en el Departamento de Operatoria Dental, quienes terminan su contrato el 31 de diciembre del presente año, solicito su contratación interina nuevamente, para el ciclo 2026. Por lo anterior, requiero amablemente traslade las ternas, a la sesión de Junta Directiva, para que sean abordada en la próxima reunión.

Disciplina clínica	Nombre del Profesor	Horas	Horario de contratación
Operatoria Dental	1. Dra. María Isabel Molina Muñiz 2. Dra. Evelyn María Vicente López 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	4 horas	De 11:30 a 15:30
	1. Dra. Evelyn María Vicente López 2. Dra. María Isabel Molina Muñiz 3. Dr. Nelson Iván Peña Flores	4 horas	De 11:30 a 15:30
	1. Dr. William Raúl Laparra Velasco 2. Dra. María Isabel Molina Muñiz 3. Dra. Evelyn María Vicente López	4 horas	De 7:30 a 11:30
	1. Dr. Nelson Iván Peña Flores 2. Dra. Evelyn María Vicente López 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	4 horas	De 7:30 a 11:30

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.17.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.2 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.3 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 6 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 13:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00). (En sustitución de la Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.4 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°.,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

También se conoció carta de fecha 6 de noviembre de 2025, Ref.: OP. 045-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. El motivo de la presente es para solicitar la contratación interina, para el ciclo 2026, dadas las renuncias de 4 profesores, del Departamento de Operatoria Dental para acogerse al plan de retiro por jubilación. De acuerdo con el procedimiento administrativo y con la necesidad de cubrir sus labores académicas como catedráticos en el Departamento de Operatoria Dental, presento ternas para los respectivos nombramientos:

Profesores jubilados	Horas por las que fueron contratados	Contratación Interina	Solicitud de horas para interinos
Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez	2	11:30 a 13:30 horas 1. Dr. William Raúl Laparra Velasco 2. Dr. Nelson Iván Peña Flores 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	2
Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón	8	9:30 a 13:30 horas 1. Dr. Pablo Enrique Cabrera 2. Dr. William Raúl Laparra Velasco 3. Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro	4
		11:30 a 15:30 horas 1. Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro 2. Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez 3. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García	4

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Dr. Eduardo Abril Gálvez	8	7:30 a 11:30 horas 1. Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez 2. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García 3. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch	4
		11:30 a 15:30 horas 1. Dr. Kelin Roderico Escobar Roch 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	4
Dr. Robin Fausto Hernández Diaz	8	7:30 a 11:30 horas 1. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra	4
		11:30 a 15:30 horas 1. Dr. Alejandro José González Hernández 2. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	4

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.17.5 Indicarle al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Boris Kassim López González que la solicitud presentada para la contratación de 2 horas de 11:30 a 13:30 para el Dr. William Raúl Laparra Velasco ya fue resuelta, en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.17, Numeral 8.3.17.3 de la presente Acta y en consecuencia, la misma no tiene materia para ser tratada.

8.3.17.6 Nombrar al **DR. PABLO ENRIQUE CABRERA**, Registro de Personal No. 20220459, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000376

Las atribuciones del Dr. Pablo Enrique Cabrera, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.7 Nombrar a la **DRA. ANA RUTH QUINTANA VILLATORO**, Registro de Personal No. 20241363, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.8 Nombrar a la **DRA. AYLEEN MARÍA LEMUS RODRÍGUEZ**, Registro de Personal No. 20241399, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Eduardo Abril Gálvez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.17.10 Nombrar a la **DRA. LARIZA ELDA LETICIA ESCOBAR GARCÍA**, Registro de Personal No. 20241005, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.17.11 Nombrar al **DR. ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20240930, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Alejandro José González Hernández, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000379

la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Luego, se conoció carta de fecha 6 de noviembre de 2025, Ref.: OP-046-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta a la carta Ref.: F.O.J.D. 600-2025, en la que envía la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4 Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 26-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 1 de septiembre de 2025, que literalmente dice en la parte del acuerdo: "8.4.1, Darse por enterada de la información brindada por la Tesorería de la Facultad. 8.4.2 Con base en los elementos brindados por la Tesorería de la Facultad, decidir en su momento, la solicitud de ampliación de horario del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, por 4 horas diarias, a indefinido para el año 2026 que fuera presentada por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Boris Kassim López González." Por lo anterior, y en espera de la respuesta planteada en la carta enviada por este Departamento, registrada con No. Ref.: OP. 016-2025, de fecha 1 de julio del presente año, en la cual se solicitó cubrir la labor académica que deja el Dr. Figueroa como catedrático de Operatoria Dental, debido a su retiro por jubilación, y ampliar el horario laboral del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, de 11:30 a 15:30 horas, se solicita la contratación de manera interina, mientras se obtiene una respuesta favorable a la contratación indefinida, para el ciclo 2026. Sirva la presente para que sea tomada en cuenta y conocerse en la próxima reunión de Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme. Atentamente". Ante el planteamiento realizado por la Dirección del Departamento de Operatoria Dental de ampliar el horario laboral a término al Dr. Estrada Fión con la disponibilidad de la plaza dejada por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito y en virtud de que no ha sido posible autorizar la ampliación de horario a indefinido al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión por no contarse con los recursos suficientes que lo permitan, se procede a pedirle al Auxiliar de Tesorería II, Sr. Jorge Álvarez, que se apersone a la sesión y se le expone la situación indicada por el Director del Departamento de Operatoria Dental. Se conversa extensamente al respecto y se concluye que si es posible ampliar a término (hasta el 30 de junio de 2026) el horario laboral de 11:30 a 15:30 horas al Dr. Estrada Fión con esa disponibilidad presupuestaria, sin embargo, se advierte que se deberán buscar los recursos financieros que permitan cubrir esa ampliación a término (si así se deseara), para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000380

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.3.17.12 Ampliar el horario laboral a término al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Registro de Personal No. 20010259, como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, Partida Presupuestaria No. 022, con un sueldo mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.9,416.00). (En sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.18 DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA:
Se conoció carta de fecha 29 de octubre de 2025, Ref. Odontopediatría 109-25, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que se solicita la contratación de tres profesores interinos de 4 horas que cubrir las plazas vacantes las actividades docentes, teóricas, prácticas de laboratorio, clínicas, de investigación, administración y extensión del Departamento de Odontopediatría. Por lo cual les envío las ternas de los docentes propuestos, para un profesor interino de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 horas, y dos de 11:30 a 15:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio del 2026. A continuación, enviamos las ternas para la contratación de profesores interinos".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000381

DOCENTE HORARIO 7:30 A 11:30 HRS.
1. DRA. EMILY MARIA FLORES RAMIREZ
2. DRA. HEIDI BASILIA CERVANTS SECAIDA
3. DR. JORGE ARNOLDO INTERIANO LOPEZ

DOCENTE HORARIO 11:30 A 15:30 HRS.
1. DRA. JAQUELINE EDITH HERRERA ALVAREZ
2. DRA. ANA LUCIA LECHUGA GARAVITO
3. DRA. NELLY EDLIN RIVERA GONZALEZ

DOCENTE HORARIO 11:30 A15:30 HRS.
1. DRA. MARIA CRISTINA DE LA ROCA RAMIREZ
2. DRA. SOFIA ISMELDA VELASQUEZ PINEDA
3. DR. PEDRO FRANCISCO MARTINEZ MOLINA

Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.18.1 Nombrar a término a la **DRA. EMILY MARÍA FLORES RAMÍREZ**, Registro de Personal No. 20240547, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 07:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Emily María Flores Ramírez, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°. y 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.3.18.2 Nombrar a la **DRA. JAQUELINE EDITH HERRERA ALVAREZ**, Registro de Personal No. 20231217, como Profesora Interina de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignada al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Jaqueline Edith Herrera Alvarez, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°. y 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.3.18.3 Nombrar a término a la **DRA. MARÍA CRISTINA DE LA ROCA RAMÍREZ**, Registro de Personal No. 20200708, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o. y 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.3.19 DIRECCIÓN DE CLÍNICAS

El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, manifiesta su preocupación por la situación que atraviesa la Dirección de Clínicas, en virtud de que ante la renuncia por jubilación del Dr. Jose Alberto Figueroa Espósito, el número de profesores ha disminuido en esa dependencia, sin que a la fecha se haya nombrado a un profesor de manera interina o definitiva que lo sustituya, mientras que el trabajo que antes realizaban los profesores ha recaído en 2 docentes. Esta situación requiere la atención del Órgano de Dirección de manera inmediata, tomando en cuenta que a finales de enero se estará tramitando las solvencias generales que los estudiantes gestionan para poder optar al sexto año de la carrera de Cirujano Dentista. Por su parte, la Vocal Segunda de la Junta Directiva, Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, y el Vocal Tercer de este Organismo, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus concuerdan con la atención que se debe brindar a la Dirección de Clínicas. Se conversa en torno a este tema y con base en lo manifestado en su oportunidad por el Director de Clínicas para que este Órgano de Dirección con libertad nombre al docente con la discreción que estime adecuada, se propone la siguiente terna:

1. Dra. María Isabel Molina Muñiz
2. Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio
3. Dr. Erwin Ramiro González Moncada

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.19.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Dirección de Clínicas de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 2 de febrero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.20 ÁREA DE PATOLOGÍA - DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO

Se conoció carta de fecha 12 de enero de 2026, Ref. UDAP-01-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, que literalmente dice: "…Con el objetivo de desarrollar las actividades del Laboratorio Clínico para el ciclo 2026 y la necesidad de personal calificado para el desarrollo clínico-práctico del curso de Microbiología, atentamente SOLICITO: 1. Renovación del contrato como profesora interina a la Licda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal como Química Bióloga por dos (2) horas diarias, en Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología de la facultad; con horario de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026. Las atribuciones serán de Química Bióloga así como participar en la Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural en el laboratorio Químico Biólogo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos además de las actividades académicas específicas encomendadas por los Jefes inmediato, así como aquellas actividades que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad. Sin otro particular".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.3.20.1 Nombrar al LCDA. PRISCILA ELIZABETH MARROQUÍN RABINAL, Registro de Personal No. 20170331, como Profesora Interina a término, asignada al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 9:30 a 11:30 horas del 1 de enero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (plaza reprogramada).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
No 000385

Las atribuciones de la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Laboratorio Clínico y Microbiológico, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Solicitud del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, respecto al cumplimiento obligatorio de turnos clínicos.
Se conoció carta de fecha 7 de noviembre de 2025, Ref.: AMQ-CX 55/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, que literalmente dice: "...De la manera más atenta se solicita que al inicio del año se realice una reunión con la Unidad de Planificación y desarrollo académico -UPDEA- para definir y aclarar situaciones con los cursos que realizan laboratorios o visitas extramurales, entre otros. Lo anterior se debe a que durante el desarrollo del ciclo académico los turnos de cirugía y exodoncia se ven afectados por la ausencia de estudiantes que de alguna manera tienen que cumplir con actividades de zona de otras disciplinas en las que se les indica la obligatoriedad de asistencia sin posibilidad de reposición de dichas actividades en algunos de los casos. Esto repercute en la atención a pacientes que solicitan servicios dentales en la Clínica de Cirugía y Exodoncia, a pesar que existe un punto tratado en sesión de Consejo Académico en el año 2,002 (Respaldado por carta de Ref.: F.O.SG. 016/2003, de fecha 19 de febrero 2003), en el que se recuerda que es OBLIGATORIO que los estudiantes asistan a los turnos de cirugía y exodoncia. (Se adjunta carta sobre lo tratado). Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Previo a resolver la solicitud presentada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, requerirle respetuosamente que presente los antecedentes legales de la disposición referida.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.5 Entrega del reporte del desempeño profesional de cada uno de los profesores interinos en los campos de la docencia, investigación y extensión a los Directores de Áreas y/o Departamentos.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, manifiesta que en atención a lo resuelto en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 39-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por el Órgano de Dirección el jueves 4 de diciembre de 2025, se tiene contemplado llevar a cabo la entrega del reporte del desempeño profesional de cada uno de los profesores interinos a los Directores de las Áreas y/o Departamentos, y de esa forma poder dar cumplimiento a los acuerdos emanados.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Diferir la entrega de los reportes a los Directores de las Áreas y/o Departamentos para una próxima sesión.

8.6 Situación de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 13 de enero de 2026, Ref.: F.O.S. 003-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva, que literalmente dice: "...El Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala aborda el tema de la evaluación y promoción del profesor universitario. En el artículo 48 de dicho reglamento, indica que cada Unidad Académica tendrá una Comisión de Evaluación (COMEVAL) y le asigna la función de principal de administración de la evaluación del profesor universitario de acuerdo con el espíritu y objetivos de dicho reglamento. Por su parte el artículo 49 determina la integración de dicha comisión (seis miembros electos, tres estudiantes y tres profesores titulares) y la duración (2 años) de los cargos. El artículo 51 indica que si a pesar de haberse convocado al proceso electoral para integrar la comisión, no se presentan candidatos o si habiéndolos, no concurren electores, el Órgano de Dirección declarará desierta la elección y procederá al nombramiento de estos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos. Es el caso que los miembros de la COMEVAL de la Facultad de Odontología, cumplen en este mes de enero 2 años de haber sido nombrados y dado que no se ha autorizado la realización de elecciones para integrar Comisiones de Evaluación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la situación de esta comisión debe ser analizada y ampliamente discutida. Ello con el objetivo de tomar las decisiones que sean necesarias para darle continuidad a los procesos en esta Facultad. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Admitir para su trámite la carta presentada por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

8.6.2 Encomendar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, y al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la búsqueda de información y antecedentes que le pueda proporcionar más elementos a este Órgano de Dirección para mejor fallar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000387

8.7 Solicitud de los Doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología y Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Unidad de Periodoncia, con respecto a la programación docente de Cirugía y Farmacología III. Se conoció la carta de fecha 8 de enero de 2026, referencia AMQ-CX 01/2026 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Unidad de Periodoncia y el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...De acuerdo a la reunión sostenida con la Unidad de Periodoncia el día jueves 8 de los corrientes, en relación a lo que debe incluirse en la zona del curso Cirugía y Farmacología III se decidió que dicha Unidad seguirá administrando 19 puntos de zona, distribuidos de acuerdo al cuadro que se anexa. En vista de que la Unidad de Cirugía y Farmacología retomará su seminario con tópicos que en algún momento se retiraron de los temas de clase (Trauma facial, Dolor facial e Implantología) y que en la actualidad siguen considerándose para la formación académica del futuro Cirujano Dentista, se decidió que la visita hospitalaria se realizará como complemento a las actividades del seminario, no tendrá carácter obligatorio, ni ponderación de puntos. Con los estudiantes que manifiesten interés en participar en esta visita, la misma contará con la colaboración de los profesores de la Unidad de Periodoncia y Cirugía, coordinados por la Dra. Mariela Orozco T, el Dr. Guillermo Barreda M. y la Dra. Heidy Ixcaraguá B., dicha actividad no deberá interferir con el quehacer diario de la Facultad de Odontología, por lo cual se trabajará muy de cerca con los estudiantes y los Jefes del Área de Cirugía Oral y Maxilofacial del Departamento de Estomatología del Hospital Roosevelt y del Servicio correspondiente del Seguro Social, para que todo sea debidamente planificado. Se adjunta la propuesta de zona solicitando a Junta Directiva que la programación del curso sea aprobada a la brevedad posible para darla a conocer a los estudiantes de quinto año. Sin otro particular, se suscriben ...". Seguidamente se conversa en torno al contenido de la carta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Admitir para su trámite la nota suscrita por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Unidad de Periodoncia y el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica.

8.7.2 Aprobar la programación docente del curso de Cirugía y Farmacología III para, el ciclo 2026 que se impartirá en el quinto año de la carrera de Cirujano Dentista, resaltando que:
a.) La Unidad de Periodoncia manejará de 19 puntos de zona, distribuidos de acuerdo al cuadro que se anexa;
b.) La visita hospitalaria se realizará como complemento a las actividades del seminario de cirugía, no tendrá carácter obligatorio, ni ponderación de puntos;
c.) La coordinación de la actividad hospitalaria estará a cargo de la Dra. Mariela Orozco Toralla, el Dr. Guillermo Barreda Muralles y la Dra. Heidy Ixcaraguá Batz.
d.) El seminario de Cirugía versará sobre tópicos que se consideren importantes para la formación académica de un Cirujano Dentista (p.e. Trauma facial, Dolor facial e Implantología), tiene carácter de obligatorio, así como ponderación dentro del curso.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.8 Carta de renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Profesor Titular IX del Área Médico-Quirúrgica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de febrero de 2026.

Se conoció la carta de fecha 9 de enero dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Profesor Titular IX, con registro de personal número 980690, la que literalmente dice: "...Por este medio me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo docente que he desempeñado en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, institución a la cual he tenido el honor de servir durante veintiocho años. Esta decisión ha sido tomada de manera reflexiva y responsable, agradeciendo profundamente la oportunidad que se me brinda para contribuir a la formación académica, científica y humana de numerosas generaciones de profesionales de la odontología, así como por el crecimiento personal y profesional que esta casa de estudios me he permitido alcanzar. Expreso mi sincero agradecimiento a la Universidad, a la Facultad y a las distintas autoridades, colegas y estudiantes con quienes compartí a lo largo de estos años una experiencia académica invaluable. La presente renuncia tendrá efecto a partir del 1 de febrero del presente año, quedando en total disposición para realizar el proceso de entrega correspondiente, conforme las normas institucionales vigentes. Si otro particular, reitero mi reconocimiento y gratitud a la Facultad de Odontología y a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía.

8.8.2 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Profesor Titular IX, a partir del 1 de febrero de 2026.

8.8.3 Agradecer al Dr. Luis Fernando Ramos Mejía el tiempo que laboró como Docente de esta Facultad, así como sus aportes, dedicación y servicios prestados en esta Casa de Estudios durante el ejercicio de su labor docente, deseándole toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.8.4 Invitar al Dr. Luis Fernando Ramos Mejía para que asista a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

8.8.5 Requerir a la Secretaría Adjunta para que el Encargado de Inventarios apoye de manera prioritaria en la localización y descarga de todos los bienes que pueda tener bajo su cargo el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía.

8.8.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.9 Carta de renuncia presentada por la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesora Titular VII y Coordinadora Administrativa de Biblioteca, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026.

Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2026, referencia BI.FO.001-2026 dirigida a la Junta Directiva por la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesora Titular y Coordinadora Administrativa de la Biblioteca de la Facultad, que literalmente dice: "...Esperando cada uno de ustedes esté iniciando un muy buen año de labores, me permito saludarlos para, presentar mi renuncia como Profesora Titular VII y Coordinadora Administrativa de la Biblioteca, cargo que desempeño dentro de la facultad, esperando se haga efectiva a partir del 1 de marzo de 2026, para poder realizar mis trámites y acogerme al plan de jubilación que la Universidad de San Carlos

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

y el Plan de Prestaciones ofrece para sus trabajadores. Agradeciendo la oportunidad que me dieron de desarrollarme durante casi 24 años en la Facultad de Odontología e impartir mis conocimientos, así como desempeñar mi trabajo en el área de la Biblioteca, los cuales sumados a los 8 que trabaje en la Biblioteca Central, totalizan 32 años cumplidos el 22 de enero de los presentes. Esperando que mi labor haya llenado las expectativas, no me resta sino volver a agradecer todos estos años, de cordialidad y apoyo que muchas personas de la Facultad me han brindado. Sin otro particular y en espera de su respuesta, me despido atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana para acogerse al plan de jubilación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.9.2 Aceptar la renuncia presentada por el la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana, Profesora Titular VII, a partir del 1 de marzo de 2026.

8.9.3 Agradecer a la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana el tiempo que laboró como Docente de esta Facultad, y los servicios prestados en esta Casa de Estudios durante el ejercicio de su labor docente, deseándole toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.9.4 Invitar a la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana para que asista a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

8.9.5 Requerir a la Secretaría Adjunta para que el Encargado de Inventarios apoye de manera prioritaria en la localización y descarga de todos los bienes que pueda tener bajo su cargo la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana.

8.9.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.10 Promoción Docente de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, quien promueve por Grado Académico y por tiempo de servicio.
Se conoció la carta de fecha 9 de enero de 2026, referencia COMEVAL-FOUSAC.001-2026, dirigida al Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará dos cuadros de promoción docente de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, con número de registro de personal 20170210, con referencias REF.DEPPA. CPGA. 122-2025 promoción por Grado Académico y REF: DEPPA. CPTS.1701-2025 promoción por Tiempo de Servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Aprobar la promoción docente de la DRA. LIGIA NICTÉ CASTAÑAZA GUZMÁN, Registro de Personal No. 20170210, quien promueve como Profesor Titular II a Titular III, a partir del 1 de junio de 2022, por grado académico (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 38, Inciso 38.1 y 38.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.2 Aprobar la promoción docente de la **DRA. LIGIA NICTÉ CASTAÑAZA GUZMÁN**, Registro de Personal No. 20170210, quien promueve como Profesor Titular III a Titular IV, a partir del 1 de julio de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11 Promoción Docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, quien promueve por tiempo de servicio.
Se conoció la carta de fecha 9 de enero de 2026, referencia COMEVAL-FOUSAC.002-2026 dirigida al Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, con número de registro de personal 20100520, con referencia y REF:DEPPA. CPTS.1700-2025 promoción por Tiempo de Servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Aprobar la promoción docente del **DRA. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, Registro de Personal No. 20100520, quien promueve como Profesor Titular III a Titular IV, a partir del 1 de enero de 2023, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000391

declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.12 Carta del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, en la cual envía sus observaciones acerca de la Carrera de Cirujano Dentista en el Centro de Zacapa y el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se recibió la carta de fecha 9 de enero de 2026, referencia Odontopediatría 01-26 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, misma que contiene la respuesta a la resolución contenida en PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, Subinciso 12.1.1 y numeral 12.1.1.4 del Acta 39-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el jueves 4 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Sin entrar a conocer el fondo de la nota, devolver la carta de fecha 9 de enero de 2026, referencia Odontopediatría 01-26 a la Dirección del Departamento de Odontopediatría de la Facultad.

8.12.2 Solicitar al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, que redireccione el contenido de su nota para que sea un aporte a la discusión que se sostiene en el Consejo Académico.

8.13 Solicitud de la carga académica para el ciclo 2026.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2026, referencia F.O.S. 002-2026 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...En el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala se establecen las siguientes condiciones:

a. En el artículo 7 las funciones del personal académico;
b. El artículo 8 establece los niveles de docencia, investigación, extensión y dirección dentro de la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
c. El artículo 25 hace referencia a las obligaciones del personal académico y,
d. El artículo 26 aborda las atribuciones del personal académico.

Sin embargo, "... las funciones, obligaciones y atribuciones específicas de este personal serán definidas y notificadas por escrito por el Órgano de Dirección al inicio de cada ciclo lectivo", tal y como lo contempla el artículo 27.
Por estar dando inicio al ciclo académico 2026 y para dar cumplimiento al artículo citado, respetuosamente solicito a la Junta Directiva que se requiera la carga académica para el presente año 2026 que tendrá cada profesor, según las necesidades propias y, de acuerdo con los programas que se llevarán a cabo como parte del proceso educativo en esta Facultad. Con ello, este Órgano de Dirección procederá de conformidad a lo que dictan los reglamentos universitarios vigentes. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, con base en la literal "d" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Secretaría de la Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.13.2 Solicitar a todo el personal docente de las Áreas, Departamentos, Dirección de Clínicas, Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, así como a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología, se sirvan elaborar la carga académica para el presente año 2026.

8.13.3 Solicitar a los Directores de las Áreas, Departamentos, Dirección de Clínicas, Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, así como a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología, se sirvan enviar los archivos en formato "pdf" que contienen la carga académica de todo el personal docente bajo su cargo al correo electrónico: juntadirectivafousac2025@gmail.com, siendo el último día para el envío de los mismos el **martes 10 de febrero de 2026.**

8.13.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.14 Solicitud de contratación de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Kurt Dahinten Galán, quien se encuentra suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Se conoció la carta de fecha 12 de enero de 2026, referencia AMQUP 01/2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa con el visto bueno del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...La disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica solicita la contratación de un profesor interino de cuatro horas, para cubrir la plaza del Dr. Kurt Dahinten Galán, quién se encuentra suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- desde el año pasado, a la menor brevedad posible. Se envía la terna para dicho interinato: 1. Dr. Rodrigo Rodríguez Reg. Personal 20251568 cel: 42626012; 2. Dr. Lester Caceros Cel 59263990; 3. Dr. Julio Girón Reg. Personal 20220706 Cel 47501367. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Informar a la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia y al Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que para poder nombrar un profesor interino que sustituya al Dr. Kurt Erich Dahinten Galán es indispensable que la Facultad sea notificada oficialmente de la suspensión del Dr. Dahinten Galán por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, situación que no ha ocurrido y en consecuencia, en estos momentos no se puede acceder a su solicitud.

8.15 Carta de renuncia del Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos a partir del 1 de febrero de 2026 por acogerse al plan de retiro de la USAC.

Se conoció la carta de fecha 12 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos, Profesor Titular IX del Departamento de Operatoria Dental (registro de personal No. 950749), que literalmente dice: "...Por este medio solicito se someta a conocimiento ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, mi renuncia irrevocable al cargo de profesor Titular IX, en este Departamento, a partir del 1 de febrero del presente año. Esta decisión la tomo para acogerme al plan de retiro por jubilación. Agradeciendo la oportunidad de haber laborado en nuestra Gloriosa Universidad de San Carlos específicamente en el Departamento de Operatoria Dental. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos para acogerse al plan de jubilación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.15.2 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos, Profesora Titular IX, a partir del 1 de febrero de 2026.

8.15.3 Agradecer al Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos el tiempo que laboró como Docente de esta Facultad, así como sus aportes, dedicación y servicios prestados en esta Casa de Estudios durante el ejercicio de su labor docente, deseándole toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.15.4 Citar a la Licenciada Heidi Elizabeth Molina Arana para que asista a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.

8.15.5 Requerir a la Secretaría Adjunta para que el Encargado de Inventarios apoye de manera prioritaria en la localización y descarga de todos los bienes que pueda tener bajo su cargo el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos.

8.15.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.16 Solicitud del Dr. Guillermo Barreda Muralles para incluir un cuadro en las programaciones docentes de Cirugía y Farmacología I, II y III.
Se conoció la carta de fecha 8 de enero de 2025, referencia AMQ-CX 02/2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia y el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Por este medio se adjunta cuadro de zona de la Unidad de Periodoncia referente a la totalidad de requisitos clínicos que se solicitan en esta disciplina, para que sea aprobada su inclusión en las programaciones docentes de Cirugía y Farmacología I, II y III. Sin otro particular se suscriben,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Autorizar la inclusión de la información indicada en la nota del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia y el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, en los cursos en los que sea pertinente hacerlo.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122043 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por la Licenciada Edna Patricia Quezada Escobar, Auxiliar de Compras y Suministros de la Facultad (registro de personal 20030891) quien solicita licencia sin goce de sueldo para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la LCDA. EDNA PATRICIA QUEZADA ESCOBAR, Registro de Personal No. 20030891, en su plaza como Auxiliar de Compras y Suministros de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología.

9.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122045 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por el Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, Oficinista I de la Facultad (registro de personal 20030850) quien solicita licencia sin goce de sueldo para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorería I en la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al SR. BYRON DANIEL GUEVARA PÉREZ, Registro de Personal No. 20030850, en su plaza como Oficinista I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología.

9.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para ocupar otra plaza como Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122066 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XII (Investigación Específica) de la Facultad (registro de personal 15586), quien solicita licencia sin goce de sueldo para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS, en su plaza como Profesor Titular XII de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 15586, asignado al Departamento de Educación Odontológica, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Secretario Académico de la Facultad de Odontología.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182, del 19 de enero al 30 de junio de 2026, por asuntos personales.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122055 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología (registro de personal 20040524), quien solicita licencia sin goce de sueldo por asuntos personales, del 19 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al DR. BYRON ESTUARDO VALENZUELA GUZMÁN, Registro de Personal No. 20040524, como Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología, asignado al Área de Odontología Restaurativa, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 19 de enero al 30 de junio de 2026, por asuntos personales.

9.4.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, 1administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1

~~13.1~~ Dado lo avanzado de la hora y a solicitud de varios miembros de este Órgano de Dirección, se aplica lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, quedando pendientes los Puntos para ser conocidos en una próxima sesión.

16.2

~~13.2~~ Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos (15:58) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Testado:13.1 y 13.2. Omítase. Entre líneas 16.1 y 16.2. Léase.

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200